



Resolución Jefatural No. 074

Lima, 22 JUN. 1990

Visto el Expediente N° 31655 y demás documentos que se acompañan sobre cese en el cargo solicitado a partir del 01 de JULIO de 1990 por doña Raquel FERNANDEZ ROJAS, Profesional 6 SPA del Centro de Capacitación para Archiveros de la Dirección General de Archivo Intermedio;

CONSIDERANDO:

Que, la citada servidora acompaña su solicitud debidamente legalizada por ante Notario Público, siendo por tanto atendible su petición;

Que, de acuerdo a lo Informado por el Area de Personal (Informes Nos. 069-90 AGN/AP/ESC-LIQ y 0010/90 AGN/APER/LIQ.) la referida servidora acredita al 30-06-1990: (24) Años y (05) Meses de servicios al Estado, motivo por el cual le corresponde percibir Pensión de Cesantía Definitiva Nivelable en la forma que se señala en la presente Resolución a partir del 01 de Julio de 1990 y Remuneración Compensatoria por tiempo de Servicios por única vez de I/. 156'123,072.00;

De conformidad con la Ley N° 11377, el Decreto Legislativo N° 276, el Decreto Ley N° 20530, la Ley N° 23495 (Art. 7°) y su Reglamento el D.S. N° 015-83-PCM, el D.L. N° 22404, la Ley N° 23509 (Art. 58°), la Ley N° 25048-89, la Ley N° 25224-90, los Ds. Ss. N°s. 018-79-EF, 028-89-PCM, 179-90-EF y 007-82-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Cesar a su solicitud a partir del 01 de Julio de 1990 a doña Raquel FERNANDEZ ROJAS del cargo de Profesional 6, Categoría: Servidora Profesional "A", Nivel Remunerativo: SPA del Centro de Capacitación para Archiveros de la Dirección General de Archivo Intermedio- Archivo General de la Nación, dándosele las gracias por los servicios prestados al Estado.

Artículo 2°.- Otorgarle a partir del 01 de Julio de 1990 PENSION DE CESANTIA DEFINITIVA NIVELABLE en la siguiente forma:

Tiempo de servicios : (24) Años y (05) meses (293/300 meses)

PENSION PRINCIPAL (SPA: 293/300 meses) ; I/.	6'353,342.00
BONIFICACION PERSONAL (20 %)	11,720.00
TRANSITORIA PARA HOMOLOGACION	146,500.00
BONIFICACION FAMILIAR	5,469.00
REFRIGERIO Y MOVILIDAD	10,792.00
	<hr/>
BONIFICACION MOVILIDAD	I/. 6'527,823.00
	2,930.00
<hr/>	
TOTAL PENSION	I/. 6'530,753.00
	<hr/>



Resolución Jefatural No. 074-90

//..

Artículo 3º.- Otorgarle por una sola vez, REMUNERACION COMPENSATORIA POR TIEMPO DE SERVICIOS por el monto total de CIENTO CINCUENTISEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL SETENTIDOS INTIS .- I/. 156'123,072.00) como Indemnización por los servicios prestados al Estado hasta el 30-06-1990 (día anterior a la fecha del cese solicitado), resultante dicho monto de multiplicar la última Remuneración Principal por el total de años de servicios acreditados al 30-06-1990.

El Egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo a las Asignaciones Específicas 05.01 Pensiones y 01.15 Compensación por Tiempo de Servicios, Pliego 09 Archivo General de la Nación, Sector 06 Justicia del Ejercicio Presupuestal vigente.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Dr. MATIAS BUENO GUZMAN
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

AGN/AP
Jr.